



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Enero veintisiete (27) de dos mil  
veintitrés (2023). Radicación. 02002/83

Antes de reconocer personería a la abogada MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS para representar a la entidad demandante, debe allegarse los documentos necesarios que acrediten al señor ESTEBAN MADRID ARCILA como apoderado general de la entidad.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **048448e1a67e3ee26800202e6763ba1dab7fb3ef0488c98d9c149dc615b82ee**

Documento generado en 27/01/2023 02:48:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>